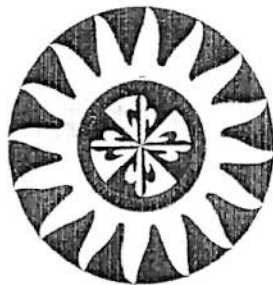


República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Mónica Yamile Zambrano Garzón

C.C. 1.072.642.416 de Cúcuta

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Psicóloga

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 15 días del mes de Septiembre de 2011

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 13412419.15-09-2011

Folio 34 Libro 16



ACTA DE GRADO 2419

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el día 15 del mes de septiembre del año 2011, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre Carlos Mario Alzate Montes, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

PSICOLOGA

Código SNIES 1078

a: **MONICA YAMILE ZAMBRANO GARZON**

1072642416 Chia (Cundinamarca)

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 15 de septiembre de 2011.

El Secretario General,


HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA



El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

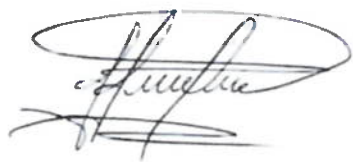
Que **MONICA YAMILE ZAMBRANO GARZON**, identificada con documento de identidad No. CC **1072642416** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 125969 expedida el 08/02/12, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 29 de agosto de 2024.

Nota: De acuerdo con el párrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional



Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C. Colombia



colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



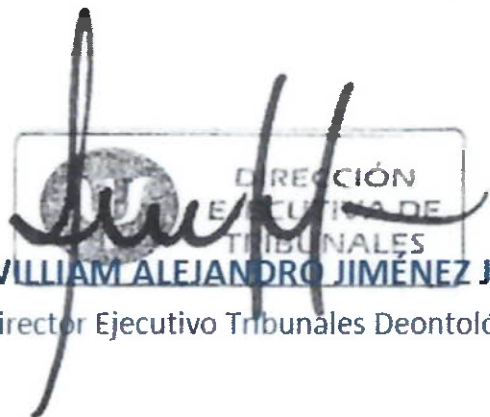
SC-2001331

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **MONICA YAMILE ZAMBRANO GARZON**, con documento de identificación N° **1072642416**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 29 de agosto de 2024.



DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE
TRIBUNALES

WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace <https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas> digitando el número de cédula del profesional.

RESOLUCIÓN No. 25-3046

23 de julio de 2013

"Por la cual se inscribe un título en el área de la salud".

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de la facultad concedida por los Decreto 3134 de diciembre 20 de 1956, Resolución 8211 del 15 de junio de 1989, Decreto 1875 de agosto 03 de 1994 modificado por Decreto 1352 de 2000, emanados del Ministerio de Salud y Resolución 5258 de 2011 expedida por la Secretaría Departamental de Salud y

CONSIDERANDO:

Que **MONICA YAMILE ZAMBRANO GARZON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1072642416** de **CHIA - CUNDINAMARCA**, ha solicitado inscripción para ejercer como **PSICOLOGA** en el Departamento de Cundinamarca; de acuerdo a título que le otorgó **LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS EN BOGOTA DC**, según **ACTA DE GRADO 2419 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011**.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en **LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS EN BOGOTA DC**, obrando **AL FOLIO 34 LIBRO 16 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011**.

Que **MONICA YAMILE ZAMBRANO GARZON**, se encuentra autorizado(a) para ejercer la profesión como **PSICOLOGO(A)** en el Territorio Nacional, mediante Resolución No. **10192 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA DC**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscribase a **MONICA YAMILE ZAMBRANO GARZON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1072642416** de **CHIA - CUNDINAMARCA**, para ejercer la profesión como **PSICOLOGA** en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

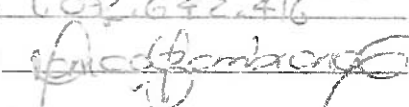
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 23 de julio de 2013


LILIANA SOFÍA CEPEDA AMARIS
Directora de Desarrollo de Servicios

Elaborado: Edgar Diaz
Revisado: Verónica Jaime Taborda

2314

BOGOTÁ D.C. <u>24 de Julio 2013</u>
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) <u>Monica Zambrano Garzon</u>
CC No. <u>1.072.642.416</u>
FIRMA 

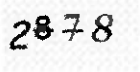


ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadanía	1072642416	MONICA	ZAMBRANO

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8788

Resultado General -2024-08-29 --9:43:38 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1072642416	MONICA	YAMILE	ZAMBRANO	GARZON	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MONICA YAMILE ZAMBRANO GARZON identificado(a) con CC 1072642416 registra La siguiente información:

2024-08-29--9:43:38 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2012-09-26	10192	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Unidad de
Carrera 14 # 100-35, Bogotá D.C.
Código Postal: 110011

Teléfono: 01 (57) 310 4000
Correo electrónico: atencion@sispro.gov.co

Contacto

Equipo de
Atención al Cliente
Calle Bogotá 14 # 100-35, Bogotá D.C.
Teléfono: 01 (57) 310 4000
Correo electrónico: atencion@sispro.gov.co
atencion@sispro.gov.co

Términos y condiciones